

### Punta Arenas, 03 de junio 2022

### RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1200945

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016.

xLo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

□Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 3, y 106 del Código Tributario.

### CONSIDERANDO:

- l°.- La solir de condonación, F. 2667 Folio N° I 200945, presentada por IDA ESTER MAC-LEOD CARDENAS., RUT N° I fecha 02/06/2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- XEI contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- □El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- □El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

DLas sanciones aplicadas son improcedentes.

### RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80 % interés penal

80 % de Multas asociadas al impuesto

% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ANA MARIA digitalmente por VARGAS ANA MARIA VARGAS CARDENAS Fecha: 2022.06.03

## DIRECTORA REGIONAL

Notificación personal Res. Ex. Nº 1200945; de fecha 03 de junio de 2022, que incluye entrega de giro (s) folio (s) 50920274 y 14926364.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe